



Bases Legales de la promoción ¡DESAFÍO FLAKER!

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN
 2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN
 3. PARTICIPANTES
 4. COSTE
 5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN
 6. PREMIOS
 7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN
 8. DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS
 9. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS
 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
 11. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS
 12. OTRAS CONSIDERACIONES
-

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

1.1 CUÉTARA, S.L.U., (en adelante, “CUÉTARA”) con domicilio en Avda. Hermanos Gómez Cuétara núm. 1, 28590 de Villarejo de Salvanés (Madrid), NIF B-87127676, organiza la promoción denominada “**DESAFÍO FLAKER**” con finalidad de promocionar el pack de CHOCO FLAKES® ORIGINAL DE 520GR, (en adelante los “ENVASES PROMOCIONALES”):

Los participantes podrán informarse y participar a través de un QR incluido en los ENVASES PROMOCIONALES.

1.2. Mediante el cumplimiento de las condiciones que se indican en estas Bases, los participantes en la Promoción podrán optar a distintos premios. Los detalles de los premios están descritos, de forma detallada, en el **apartado 6. PREMIOS** de las presentes Bases. El número total de premios de esta PROMOCIÓN se establece en **SESENTA Y OCHO (68)**.

1.3. OLDBOY CREATIVE DEVELOPMENT S.L. con domicilio social en Olivas, 24. 28690 Brunete Madrid provista de CIF B87327300 es la agencia a la que CUÉTARA ha encomendado la gestión de la PROMOCIÓN (en adelante, “AGENCIA”).

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

2.1 La PROMOCIÓN se circunscribe exclusivamente a ESPAÑA (excepto Canarias, Ceuta y Melilla).

2.2 La PROMOCIÓN se iniciará el **LUNES 2 DE SEPTIEMBRE 2024** y finalizará el **DOMINGO 31 de AGOSTO de 2025** (12 meses).



3. PARTICIPANTES

3.1 Podrán participar las personas físicas residentes en España, **mayores de 16 años**, que adquieran un ENVASE PROMOCIONAL durante el periodo que dura la promoción.

3.2 Quedan excluidos de la participación los empleados de **CUÉTARA**, sus agencias de publicidad y cualquier persona física o jurídica involucrada en la creación y desarrollo de la presente PROMOCIÓN, tampoco sus familiares directos.

Quedan excluidos de ganar un segundo premio aquellos consumidores que ya hayan sido declarados ganadores de uno de los premios en un mismo juego.

Quedan excluidos también los ganadores que convivan en la misma dirección que un ganador, estableciéndose una limitación a la obtención de un premio por persona o domicilio.

3.3 En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a declarar el premio desierto.

3.4 Todos los participantes, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las Bases de esta PROMOCIÓN y las normas que rigen su procedimiento, así como el criterio de **CUÉTARA** para la resolución de cualquier incidencia o conflicto.

4. COSTE

Los adquirentes de los ENVASES PROMOCIONALES en los que aparezca el destacado y referencia a la presente acción promocional, podrán participar, si lo desean, en la presente promoción. Al margen de ello, no lleva asociado el pago de cuota o cantidad adicional alguna para poder participar, siendo suficiente, acceder a través del Código QR que figura en el ENVASE PROMOCIONAL y seguir los pasos indicados en la Mecánica de Participación descrita en el apartado 7 de las presentes Bases.

5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará en los ENVASES PROMOCIONALES y en la web <https://www.crazyflakers.es/> También podría comunicarse a través de otras vías que CUÉTARA considere apropiadas o necesarias.

Imagen de los envases promocionales:





Imagen de banner en la web:



6. PREMIOS

6.1 Los **68 premios** que se asignarán en la promoción **DESAFÍO FLAKER** a lo largo del periodo promocional son los siguientes:

Primeros 7 meses. Del 2 Septiembre 2024 al 31 de Marzo 2025. (30 semanas)

PREMIOS SEMANALES (Momento Ganador). En total: 60 premios.

- Pares de calcetines FLAKER exclusivos del personaje de Choco Flakes (2 por semana).

PREMIOS MENSUALES ESPECIALES (Sorteo Mensual). En total: 7 premios.

- 7 Auriculares JBL Modelo TOUR ONE M2

Últimos 5 meses. Del 1 de abril al 31 de agosto 2025 (5 meses)

PREMIO FINAL (Sorteo Final). En total: 1 premio.

- 1 Auriculares JBL Modelo TOUR ONE M2

6.2. Sólo será posible ganar **un premio por persona y hogar de cada categoría.**

PREMIOS SEMANALES: Una misma persona NO podrá ganar más de un premio semanal durante toda la promoción, aún cuando haya designado domicilios y/o direcciones de correo electrónico diferentes.

El ganador/a de un premio semanal SI podrá ser ganador de un premio Mensual o Final.

PREMIOS MENSUALES: Una misma persona no podrá ganar más de un premio mensual, aún cuando haya designado domicilios y/o direcciones de correo electrónico diferentes.

Además, sólo será válido UN PREMIO por hogar o domicilio, aún cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, a la participación hecha por grupos o SPAM.

6.3. Categoría PREMIOS SEMANALES: “Momento Ganador”

CADA SEMANA, durante los primeros 7 meses de promoción (30 semanas en total), se adjudicarán aleatoriamente a través del sistema “Momento ganador” que se describe a continuación, sesenta (60) Pares de Calcetines FLAKER:



- Con carácter previo al inicio de la promoción, se determinarán aleatoriamente sesenta (60) “momentos ganadores”, DOS para cada una de las 30 semanas de los siete primeros meses de promoción.
- El listado de “Momentos Ganadores” será recogido en acta notarial y se mantendrá confidencial por lo que únicamente se podrá solicitar su acceso por los participantes una vez finalizada la promoción.
- Los premios distribuidos a través de “Momento Ganador” se entregarán según las siguientes indicaciones:
- Un “Momento Ganador” consistirá en un día, hora, minuto, segundo y milisegundo concreto de cada semana. Habrá 2 Momentos Ganador cada semana de Concurso. En total, 60 Momentos Ganadores repartidos durante los 7 primeros meses de duración de la promoción (30 semanas).
- El usuario que en el momento de participar, es decir el momento exacto en el que complete el formulario y envíe su respuesta al DESAFÍO DECODIFICADOR FLAKER, coincida con uno de los “Momentos Ganadores” establecidos, obtendrá uno de los PARES DE CALCETINES FLAKER ofrecidos como premio.
- El sistema informático impide que puedan existir empates entre las participaciones. En caso de no recibirse ninguna respuesta de ningún participante en el “Momento Ganador” exacto, resultará ganador el primer participante que envíe una respuesta CORRECTA con posterioridad al momento ganador.
- Los participantes podrán conocer de inmediato si su participación ha resultado ganadora. Para ello se mostrará al participante un mensaje emergente de felicitación. Además, se enviará un correo electrónico con instrucciones a la dirección indicada en el registro.



6.4. Categoría PREMIOS MENSUALES: “Sorteos Mensuales”

Entre todos los participantes que hayan enviado una respuesta correcta AL DESAFÍO DECODIFICADOR FLAKER, a lo largo del mes anterior, se elegirá por Sorteo ante Notario a un (1) ganador del mes que recibirá como premio unos Auriculares JBL Modelo TOUR ONE M2.



Calendario previsto de los 7 sorteos:

1º Sorteo Mensual Auriculares JBL

Fecha prevista: Viernes 04/10/2024

2º Sorteo Mensual Auriculares JBL

Fecha prevista: Viernes 08/11/2024

3º Sorteo Mensual Auriculares JBL

Fecha prevista: Viernes 06/12/2024

4º Sorteo Mensual Auriculares JBL

Fecha prevista: Viernes 10/01/2025

5º Sorteo Mensual Auriculares JBL

Fecha prevista: Viernes 07/02/2024

6º Sorteo Mensual Auriculares JBL

Fecha prevista: Viernes 07/03/2025

7º Sorteo Mensual Auriculares JBL

Fecha prevista: Viernes 04/04/2025

6.5. Categoría PREMIO FINAL: “Sorteo Final”

A partir del 1 de abril, entre todos los participantes que hayan enviado una respuesta correcta AL DESAFÍO DECODIFICADOR FLAKER, entre el 1 de abril y el 31 de agosto de 2025, ambos incluidos, se elegirá por Sorteo ante Notario a un (1) ganador FINAL que recibirá como premio unos Auriculares JBL Modelo TOUR ONE M2.

Calendario previsto del Sorteo Final:

Sorteo FINAL Auriculares JBL

Fecha prevista: Lunes 01/09/2025

.....



7. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

7.1 La mecánica de participación se detalla en las presentes Bases Legales publicadas en <https://www.crazyflakers.es/>

7.2 En todos los ENVASES PROMOCIONALES, CUÉTARA ha incluido un CÓDIGO QR que servirá para acceder y participar en la PROMOCIÓN desde un dispositivo móvil: Smartphone o tablet.

7.3 Para poder participar en la PROMOCIÓN el usuario tendrá que seguir los siguientes pasos:

- 1. Comprar un ENVASE PROMOCIONAL** (CHOCO FLAKES ORIGINAL 520GR) con la PROMOCIÓN comunicada en el propio pack.
- 2. Buscar el CÓDIGO QR** de participación que aparece impreso en el ENVASE PROMOCIONAL y capturarlos/escanearlos con la cámara de su dispositivo móvil.
- 3. PARTICIPACIÓN:** Acceder al enlace del QR y completar el formulario indicando la solución al DESAFÍO DECODIFICADOR FLAKER que se muestra en el ENVASE PROMOCIONAL.
- 4. REGISTRO:** Para participar y poder acceder al PREMIO SEMANAL, MENSUAL y FINAL los participantes deberán rellenar un formulario básico y REGÍSTRARSE con los datos identificativos de contacto requeridos (nombre completo, fecha de nacimiento, e-mail, teléfono de contacto). Los datos solicitados son obligatorios para poder participar en la promoción.
- 5. Aceptar las Bases Legales y la Política de Privacidad** de la PROMOCIÓN en la casilla habilitada para ello.

7.4. La participación en la promoción **SE LIMITA A UN ÚNICO INTENTO POR PERSONA CADA MES** y no puede ser anónima. **Únicamente se podrá PARTICIPAR UNA VEZ ENVIADO UNA SOLUCIÓN AL DESAFÍO POR MES a lo largo de los 12 meses de la promoción.** No se permitirá que participantes que realicen varios intentos de participación en un mismo mes.

7.5. Solicitud de otros datos para envío de premios: Para recibir uno de los premios los participantes GANADORES deberán completar un SEGUNDO FORMULARIO en el que se les solicitarán los datos necesarios para el envío del premio (dirección de entrega completa: Calle, número, código postal, población, provincia).

Registro de datos: Veracidad y exactitud

Todos los datos personales solicitados son IMPRESCINDIBLES para registrarse y participar en la PROMOCIÓN y envío, en su caso, del premio.

Los participantes ganadores se responsabilizarán de la VERACIDAD Y EXACTITUD de los datos personales facilitados, en el formulario indicado, para poder recibir el premio correspondiente.

Los usuarios que participen en la presente PROMOCIÓN se comprometen a hacer un uso adecuado del sitio web promocional.

.....



8. DESCRIPCIÓN DEL DESAFÍO

El DESAFÍO se encuentra impreso en el reverso de los ENVASES PROMOCIONALES.

8.1. DECODIFICADOR FLAKER

- Se trata de un juego que tiene como objetivo desvelar una frase encriptada. Se facilita una tabla de símbolos y sonidos para decodificarla.

9. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

9.1 Se enviará un **CORREO ELECTRÓNICO DE ENHORABUENA** con información e instrucciones a los participantes que hayan resultado ganadores semanales, mensuales o finales. Los ganadores deberán responder a dicho correo, confirmando la aceptación del premio e indicando, a través del formulario habilitado a tal efecto, los datos postales para su envío en un plazo de 15 días naturales desde su recepción. Una vez finalizado este plazo, en caso de no recibir respuesta, el premio podrá ser reasignado a un reserva o declarado desierto.

9.2 Cada ganador recibirá el premio en la dirección que facilite y sin ningún coste de envío. **La entrega del regalo se realizará exclusivamente en España (excepto Canarias, Ceuta y Melilla) por empresa de mensajería.** No se admitirán cambios de dirección de entrega una vez confirmado el pedido.

En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de una (1) semana. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

No serán cubiertos por **CUÉTARA** los gastos derivados de segundos envíos o reexpediciones.

9.3. **PUBLICACIÓN DE GANADORES:** La participación en la presente PROMOCIÓN implica la autorización de los ganadores para que su nombre y apellidos, pueda ser utilizado por **CUÉTARA** con el objeto de comunicar públicamente el resultado de la presente PROMOCIÓN, en cualquier soporte publicitario de **CUÉTARA**, incluidos entre otros, Internet y redes sociales, radio, televisión, etc. El hecho de anunciarle como ganador no le otorga tal derecho como ganador, si se prueba que ha infringido los términos y condiciones de las presentes Bases Legales de la PROMOCIÓN.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

10.1 **CUÉTARA**, cumple íntegramente con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

10.2 En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de que **CUÉTARA** es la Responsable del Tratamiento de sus datos personales y que está legitimada para ello en virtud del consentimiento que nos ha prestado en el momento de la recogida de los mismos.



La finalidad del tratamiento de los datos personales facilitados es la de gestionar la presente PROMOCIÓN. Los datos personales solicitados a los participantes tienen carácter obligatorio para poder participar en la misma.

Asimismo, sus datos también podrán tratarse para todas o algunas de las finalidades especificadas a continuación siempre y cuando preste su consentimiento para ello en todas o alguna de las casillas de solicitud de consentimiento facilitadas en el formulario de participación:

- **Consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales.** Este consentimiento implica el tratamiento de sus datos con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca "CHOCO FLAKES" u otras marcas de **CUÉTARA** relacionadas con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).
- **Cesión de sus datos a terceros:** Este consentimiento implica la aceptación para poder comunicar sus datos a las demás empresas del Grupo Adam Foods listadas a continuación: GALLETAS ARTIACH, S.A.U. (CIF A-64929250), GRANJA SAN FRANCISCO, S.L.U. (NIF B-55216758), LP FOODIES, S.A.U. (NIF A-08009359) y TRIGORICO S.L.U. (NIF B-87438750) para las mismas finalidades a las que haya prestado su consentimiento el consumidor en el propio formulario. Del mismo modo, previo consentimiento del interesado, los datos personales tratados también podrán ser comunicados a Facebook, Inc. y a Google LLC con la única finalidad de poder utilizar dichas plataformas como medios de publicidad y comunicación para impactarle con banners e información publicitaria de su interés.

10.3 Los datos personales facilitados exclusivamente para la participación en la promoción serán conservados durante todo el período de vigencia de la misma y hasta transcurrido un mes desde su finalización.

10.4 Los datos facilitados para cualquiera de las otras finalidades, serán conservados mientras no se retire el consentimiento por el interesado por los mecanismos facilitados al efecto.

En el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10.5 Podrá ejercer los derechos ARSLPO (acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición) indicadas mediante escrito dirigido a: CUÉTARA S.L.U, Departamento de Marketing, C/ Travessera de Gracia 342, 08025 Barcelona, indicando en el sobre la referencia "**PROMOCIÓN DESAFÍO FLAKER**" o enviando un mensaje de correo electrónico a protecciondedatos@cuetara.es, indicando en ambos casos nombre, apellidos y promoción.

La finalidad de ejercitar cada uno de los derechos se indica a continuación:

- **Derecho de acceso:** Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento de datos que estamos llevando a cabo.
- **Derecho de rectificación:** Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.



- **Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento** en los supuestos que se indican, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones:
 - Mientras se comprueba la impugnación de exactitud de sus datos;
 - Cuando el tratamiento sea ilícito, usted se oponga a la supresión de sus datos y solicite la limitación de su uso;
 - Cuando **CUÉTARA** no necesite tratar sus datos pero usted los necesite para el ejercicio o la defensa de reclamaciones;
 - Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales para el cumplimiento de una misión en interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.
- **Derecho de portabilidad:** Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados, así como a transmitirlos a otra entidad.
- **Derecho de supresión:** Solicitar la eliminación de todos sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- **Derecho de oposición:** Solicitar el cese de tratamiento basado en el interés legítimo de CUÉTARA. Cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa, los datos personales dejarán de ser tratados para esos fines, cesando el envío de comunicaciones comerciales.

10.6 CUÉTARA S.L.U garantiza que tratará confidencialmente los datos de carácter personal que le sean facilitados por los usuarios. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo aquellos que necesariamente deba conocer la AGENCIA para la gestión de la promoción.

10.7 Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10.8 Puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Privacidad de CUÉTARA S.L.U. en el siguiente enlace: <https://www.cuetara.es/politica-privacidad>

10.9 CUÉTARA establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

10.10 Toda la información que el usuario facilite en el proceso de su participación en la Promoción deberá ser veraz. A estos efectos, el usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique. En todo caso, será el usuario el único responsable de las manifestaciones, falsas o inexactas que realice y de los perjuicios que cause a CUÉTARA S.L.U. o a terceros por la información que facilite.

.....



11. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta del citado impuesto, en los casos previstos en la norma, cuando la **base de retención sobre los mismos sea superior a 300 €**.

En la presente promoción se incluyen, tanto premios cuyo valor no supera el importe señalado en el párrafo anterior, como otros premios cuyo valor sí es superior. En consecuencia, en aplicación de la normativa mencionada, CUÉTARA practicará el preceptivo ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas únicamente sobre aquellos premios cuya base de retención supere los 300 euros (es decir los **“Auriculares JBL modelo TOUR ONE M2”**).

En dichos supuestos, CUÉTARA remitirá al ganador o ganadora un certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los datos correspondientes tanto al premio entregado, como a la retención o ingreso a cuenta del impuesto practicada sobre el mismo, al objeto de que pueda cumplir con las declaraciones y demás obligaciones fiscales que les correspondan por la percepción de éste.

.....

12. OTRAS CONSIDERACIONES

12.1. Las únicas condiciones válidas para participar en la promoción son las que se comunican en las presentes Bases legales a través de las páginas oficiales de **CUÉTARA**.

CUÉTARA NO SE RESPONSABILIZA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, IMÁGENES DE LOS PRODUCTOS EN PROMOCIÓN O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA MISMA QUE PUEDAN APARECER EN PÁGINAS NO OFICIALES QUE NO PERTENECEN A CUÉTARA.

12.2. No podrán participar los empleados de las compañías pertenecientes al Grupo ADAM FOODS, ni de OLDBOY Creative Development S.L. ni sus familiares directos.

12.3. CUÉTARA, S.L.U. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa o fuerza mayor, sin que ello suponga un deber de indemnización o compensación económica de ningún tipo a los participantes, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva.

12.4. En el supuesto de quedar premios desiertos, bien por falta de participación o bien por falta de respuesta a la solicitud de datos postales para el envío del premio en los plazos indicados (15 días naturales desde la comunicación), CUÉTARA se reserva el derecho a disponer de los premios como estime conveniente.

12.5. En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto, pero sí se podrá renunciar al mismo, en cuyo caso, no existirá compensación alguna por ello. Los premios no podrán ser cedidos en favor de terceros.

12.6. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio. CUÉTARA se reserva la facultad de entregar otro producto sustitutivo en caso de no resultar posible entregar el premio adjudicado al ganador.



12.7. CUÉTARA se reserva el derecho de solicitar a los ganadores el ticket de compra de los ENVASES PROMOCIONALES. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia de la misma con los datos que se proporcionen para la gestión del premio, conllevará la pérdida del derecho a percibir dicho premio.

12.8. CUÉTARA y la AGENCIA no asumirán ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida que pudiera sufrir persona alguna, derivado, directa o indirectamente, del disfrute, uso o mal uso del premio o de la participación en la PROMOCIÓN.

12.9 Ni CUÉTARA ni la AGENCIA asumirán ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la PROMOCIÓN y que tenga su origen en causas ajenas a CUÉTARA y/o la AGENCIA (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

12.10 CUÉTARA y/o la AGENCIA tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éstas.

12.11. CUÉTARA se reserva el derecho de no permitir la participación de cualquier persona, cuando estime que la misma realiza un mal uso o uso fraudulento de esta promoción, mediante cualquier procedimiento técnico, informático o de otro tipo. Cualquier participación abusiva o fraudulenta, dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el sitio web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

12.12. El periodo de reclamación de la presente PROMOCIÓN acabará treinta (30) días naturales después de su finalización. Es decir, finalizará el día **30 de SEPTIEMBRE de 2025**.

12.13. CUÉTARA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente promoción.

12.14. CUÉTARA no se responsabiliza de eventuales defectos de fabricación de los premios de la presente promoción los cuales están sometidos al régimen de garantía de su fabricante.

12.15. La resolución de toda desavenencia en la interpretación y cumplimiento de estas Bases será sometida por CUÉTARA y/o los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Las presentes Bases están depositadas ante la **Notaria de Madrid Dña. Almudena Zamora Ipas**, en la Calle Goya 61, 2ª planta, 28001 Madrid.

Esta promoción se registrará por las presentes Bases y por la Ley española.

LUNES 2 DE SEPTIEMBRE 2024